



# Evaluación del riesgo en centros penitenciarios

Autores: **Carlos Fernández** y **Fernando de Lasala**,  
Miembros del grupo de expertos de RAN.

Radicalisation Awareness Network



# **Evaluación del riesgo en centros penitenciarios**

## AVISO LEGAL

Aunque este documento se ha elaborado por encargo de la Comisión Europea, refleja únicamente las opiniones de los autores. La Comisión Europea no se hace responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la reutilización de esta publicación. Puede hallarse más información sobre la Unión Europea en Internet (<http://www.europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021

© Unión Europea, 2021



La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, pág. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente a los respectivos titulares de derechos.

Este ensayo describe las herramientas de evaluación del riesgo empleadas en los Estados miembros de la UE en los ámbitos penitenciario y de la seguridad. Aborda los instrumentos existentes, su contenido y la forma en que se utilizan actualmente, así como los objetivos de la evaluación y los retos futuros que se plantean en este campo.

El documento se divide en dos partes. La primera analiza los propósitos, los beneficios, las limitaciones y el funcionamiento general de la evaluación del riesgo, con especial atención a los objetivos en el contexto penitenciario. La segunda se detiene en las herramientas más frecuentes en Europa y describe en qué medida están avaladas por estudios científicos. Se aborda la forma de aplicar estos instrumentos, sus características más destacadas y las principales diferencias entre ellos. Por último, se ofrece una descripción sucinta de las herramientas de validación, las buenas prácticas y la necesidad de nuevas investigaciones.

Los principales resultados apuntan a la necesidad de validación adicional y de acordar una terminología común, así como de aclarar los objetivos y el vínculo que debe existir entre las intervenciones de desvinculación y la evaluación del riesgo y las necesidades criminológicas. Asimismo, el intercambio de buenas prácticas entre miembros de la UE se considera esencial para arrojar luz sobre esta cuestión.

## Parte A – El contexto de la evaluación del riesgo en el ámbito penitenciario

### Introducción

En los últimos años, se han desarrollado y aplicado en toda Europa varias iniciativas encaminadas a evaluar a los delincuentes extremistas violentos (DEV) y a cómo intervenir con respecto a ellos. Algunas de estas acciones se llevan a cabo en contextos comunitarios y en ellas participan agentes con funciones concretas en la prevención de la violencia extremista. Otras se han diseñado específicamente para ser aplicadas en ámbitos penitenciarios y situaciones de libertad vigilada y suelen estar asociadas a intervenciones de desvinculación y prácticas de evaluación del riesgo. En este ensayo nos centramos en esta segunda categoría de acciones, aunque también se contemplan algunas herramientas desarrolladas para utilizarse fuera de las cárceles.

Las instituciones penitenciarias, analizadas desde el ambiente conductual específico que tienen, se suelen considerar «caldos de cultivo para la radicalización», de ahí su importancia cuando se pretende abordar iniciativas de intervención, evaluación y rehabilitación para prevenir el extremismo violento.

La evaluación del riesgo puede definirse como «todo proceso consistente en recopilar e interpretar de manera sistemática información relativa a un sujeto para predecir las probabilidades de que adopte una conducta preocupante en el futuro»<sup>(1)</sup>. Aunque tradicionalmente esta evaluación la llevaban a cabo psicólogos clínicos expertos en salud mental, las nuevas formas de violencia plantean retos que han hecho necesario valorar nuevos tipos de evaluación del riesgo como elemento clave de la prevención del extremismo. En efecto, hasta hace muy poco, no se disponía de instrumentos de evaluación del riesgo de extremismo. No obstante, las nuevas formas de violencia extremista han evidenciado las limitaciones de los instrumentos diseñados originalmente para su uso con delincuentes violentos comunes. En este sentido, «las importantes diferencias entre las características de los extremistas violentos y las de los delincuentes violentos comunes ponen de relieve la necesidad de una herramienta pertinente y especializada para esta población penitenciaria»<sup>(2)</sup>.

---

(1) Herrington y Roberts, *Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo»], págs. 282-305.

(2) Consejo de Europa, *Draft Council of Europe Handbook* [«Borrador del manual del Consejo de Europa»], pág. 13.

Al abordar la prevención y lucha contra el extremismo violento (P/CVE) deben valorarse dos ideas: en primer lugar, es esencial tener claro que no todos los Estados miembros de la UE tienen las mismas necesidades, lo que da lugar a diferencias en el funcionamiento de los servicios penitenciarios y judiciales (un planteamiento único para todos no se adaptaría a las necesidades individuales); en segundo lugar, estas herramientas son novedosas y no existe unanimidad con respecto a su efectividad real. No existe un uso uniforme de los instrumentos y, en la mayoría de los casos, la evaluación de estas prácticas parece necesitar un mayor desarrollo.

Por otra parte, es necesario vincular un debate en profundidad sobre evaluaciones con ciertas cuestiones que revisten importancia, como por ejemplo, el marco legal del país, la protección de datos, la cooperación entre varios organismos o, incluso, la formación recomendada para la aplicación de tales herramientas. Cuestiones como la forma de compartir la información y su uso para la toma de decisiones son de vital importancia, y deben tenerse en cuenta sin ningún género de dudas. En este caso, la intervención psicológica y la evaluación efectiva del riesgo serían las dos caras del proceso de rehabilitación en su conjunto.

Al mismo tiempo, y aunque exista un elevado consenso con respecto a la importancia de las evaluaciones de riesgos, no ocurre así con los grupos objetivo: debe establecerse claramente qué grupos deben ser objeto de evaluación. A pesar de las citadas diferencias, las prácticas llevadas a cabo actualmente para evaluar el riesgo suelen identificar elementos específicos considerados preocupantes: creencias y actitudes, pasado delictivo, tendencia a la violencia, entorno social y conexiones familiares con determinados grupos (terroristas), capacidad del sujeto (competencias de formación), necesidades y motivaciones ideológicas, intención de cometer y fomentar la violencia ideológica, etc. En algunos casos se incluyen factores protectores y atenuantes que también pueden ser de ayuda en la evaluación.

Cabe destacar asimismo los objetivos de tales evaluaciones. En este sentido, la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RAN) ha descrito ya la diversidad de dichos objetivos: herramienta organizativa, para organizar algunas formas de información; herramienta de toma de decisiones, para medidas como la colocación de los reclusos; instrumento de rehabilitación, para asistir en dicho proceso; herramienta de revisión, para evaluar a los reclusos durante su condena; y herramienta de cooperación multiinstitucional, para compartir información con otras agencias <sup>(3)</sup>. Teniendo en cuenta estas posibilidades, no cabe duda de la función esencial de las herramientas de evaluación del riesgo en el ámbito de la P/CVE. La adopción de prácticas de evaluación uniformes y fiables redundaría favorablemente en la gestión de centros penitenciarios, incluidos la seguridad y los procesos de desvinculación. Por otra parte, en la prevención del extremismo violento es fundamental la cooperación entre varios organismos, destacándose el papel crucial que pueden desempeñar los centros penitenciarios, especialmente en lo que respecta a la colaboración con la policía, el intercambio de información privilegiada y el fomento de la investigación.

Este documento se centra en distintos aspectos del proceso de evaluación del riesgo e incluye varias secciones. La primera parte recoge una introducción a los instrumentos de evaluación del riesgo e incide especialmente en los objetivos, las limitaciones y los beneficios de estas prácticas. La segunda parte contiene a su vez tres secciones: una descripción de las herramientas utilizadas habitualmente por los Estados miembros de la UE y los estudios científicos que las avalan, una descripción general de la formación prestada en Europa y una visión prospectiva del futuro.

---

<sup>(3)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Developing, Implementing and Using* [«Desarrollo, aplicación y uso»], pág. 3.

## Objetivos, beneficios y limitaciones de las herramientas de evaluación del riesgo

Esta sección describe y analiza objetivos específicos del proceso de evaluación del riesgo, así como los beneficios y las limitaciones observados hasta la fecha. Ofrece una visión de conjunto de los planteamientos adoptados en la actualidad.

En primer lugar, el funcionamiento actual de las herramientas está íntimamente ligado al marco general en que se diseñan y aplican los instrumentos. Para realizar evaluaciones de riesgo (de violencia) individuales, los profesionales e investigadores emplean **cuatro planteamientos principales**: juicio clínico no estructurado, método actuarial, juicio profesional estructurado (JPE) y cuestionario de autoevaluación. En la actualidad, el JPE está ampliamente reconocido como un método de evaluación efectivo <sup>(4)</sup>; es más, se considera el más adecuado para la evaluación de delincuentes extremistas violentos <sup>(5)</sup>. Ofrece una metodología flexible y otorga gran importancia al papel del evaluador, quien, en última instancia, es el responsable de interpretar los factores dinámicos que contempla y puntúa la herramienta. El JPE permite realizar una evaluación sistemática basada en pruebas, ya que la mayoría de factores están ligados de forma empírica a la naturaleza de las conductas extremistas.

Otros planteamientos, como las metodologías actuariales y clínicas, presentan notables deficiencias. Por consiguiente, Borum señala que «un planteamiento puramente mecánico y actuarial resulta poco práctico, entre otras cosas porque los eventos de resultados son tan infrecuentes que las estimaciones cuantitativas de probabilidad en casos individuales serían altamente inestables y poco fiables, en el mejor de los casos» <sup>(6)</sup>. Por otra parte, considera que un planteamiento netamente clínico y no estructurado también sería inadecuado, «ya que caería en los muchos sesgos y limitaciones del juicio humano de los que han adolecido estas evaluaciones en el pasado y que las hacían incongruentes, poco precisas y carentes de transparencia».

En cuanto al JPE y los indicadores de las herramientas de evaluación del riesgo, se debe incidir necesariamente en el **dinamismo** como concepto esencial subyacente, ya que carece de sentido estudiar el riesgo como algo que permanece estático en el tiempo. Elementos como las actitudes, los comportamientos, las emociones y la ideología pueden cambiar durante el periodo de condena, y este hecho debe reflejarse en los instrumentos. El contenido y naturaleza de estas herramientas se analizará en secciones posteriores de este informe.

Los **objetivos** más comunes de los instrumentos actuales pueden enumerarse brevemente como sigue:

- El intercambio de información entre distintas instituciones o agencias (autoridades policiales, servicios de inteligencia, administraciones penitenciarias y de libertad vigilada, etc.);
- La detección de los niveles de riesgo que apuntan a un posible riesgo conductual futuro, cuando se dan determinados desencadenantes externos;
- La identificación de objetivos que pueden beneficiar y orientar algunas medidas penitenciarias, como las intervenciones de desvinculación, la asignación, la clasificación, la colocación y el aislamiento, para evitar el reclutamiento, por ejemplo;
- El fomento de la investigación, dentro y fuera del centro penitenciario, destinada a conocer mejor los procesos de radicalización.

---

<sup>(4)</sup> Hart y Logan, *Formulation of violence risk* [«Formulación del riesgo de violencia»] págs. 83-106; Logan y Lloyd, *Violent extremism: A comparison of approaches* [«Extremismo violento: comparación de planteamientos»], pág. 3.

<sup>(5)</sup> Monahan, *The individual risk assessment of terrorism* [«La evaluación del riesgo individual de terrorismo»], págs. 520-524.

<sup>(6)</sup> Borum, *Assessing risk for terrorism involvement* [«Evaluación del riesgo de implicación en actividades terroristas»], págs. 63-87.

En lo que respecta a las ventajas y desventajas de estos instrumentos, pueden plantearse varias reflexiones: en primer lugar, debe quedar claro que los instrumentos nunca pueden sustituir al juicio humano; y, en segundo lugar, que toda información obtenida por la evaluación debe considerarse cambiante con el tiempo. Asimismo, la valoración del riesgo no es un procedimiento de precisión matemática. A continuación, se describen algunas ventajas y limitaciones.

En cuanto a las **ventajas**:

- Ofrecen información sistemática al profesional, independientemente de su ámbito de trabajo (centros penitenciarios, libertad vigilada, policía, servicios de inteligencia, etc.). Los instrumentos proporcionan un conocimiento más profundo del sujeto.
- La estimación de riesgos es de ayuda en los procesos de toma de decisiones en el contexto penitenciario: traslados, clasificaciones y cualquier otra medida destinada a la adecuada gestión de los delincuentes.
- La evaluación del riesgo también puede resultar útil para identificar objetivos concretos de intervención o rehabilitación. En este sentido, modelos como los de riesgo-necesidad-responsividad señalan claramente el nivel de riesgo como criterio para decidir la intensidad de las intervenciones, por ejemplo.
- Los instrumentos de evaluación del riesgo resultan fáciles de aplicar en el contexto penitenciario, al tratarse de un espacio estructurado y con un gran número de delincuentes. Por otra parte, en el periodo posdelictivo existe un amplio abanico de información de interés: estudios médicos, entrevistas, observaciones del personal de prisiones, etc.

En cuanto a las **limitaciones**:

- El instrumento no puede ofrecer una estimación matemática del riesgo, y el juicio humano es necesario para comprender factores y su significado. Las herramientas nunca pueden predecir quién se convertirá en terrorista o quién cometerá actos dañinos tras cumplir su condena.
- Para utilizar los instrumentos se requiere información precisa, de lo contrario, las estimaciones dependerían de criterios subjetivos. En este sentido, puede haber información concreta que no esté disponible o se desconozca.
- Como apunta Logan <sup>(7)</sup>, «Las evaluaciones JPE requieren de un conocimiento razonable de la evaluación del riesgo y la bibliografía sobre violencia, así como una formación adecuada para garantizar la correcta comprensión de todos los aspectos de la herramienta de que se trate». Así pues, cabe señalar que solo existe formación estructurada en algunos casos y esta requiere de un mayor desarrollo.
- No existe un acuerdo en cuanto a la terminología. Ello da lugar a muchas diferencias entre definiciones y conceptos en las fuentes bibliográficas sobre extremismo violento y terrorismo.
- En la mayoría de los casos, no existen canales estructurados de comunicación y es preciso desarrollar la cooperación entre organismos, lo que dificulta el intercambio de datos e información.
- Existen varias diferencias en el funcionamiento de los servicios penitenciarios. Además, los retos que plantean el extremismo y las necesidades particulares no son los mismos en todos los Estados miembros de la UE. Ello se traduce en distintas concepciones del riesgo y su evaluación.
- Algunas críticas apuntan a la habitual ausencia de publicaciones de pruebas empíricas que puedan avalar la validez de los instrumentos. No obstante, existe un amplio

---

<sup>(7)</sup> Logan, *Reporting Structured Professional Judgement*, [«Informes sobre juicio profesional estructurado»], págs. 82-93.

consenso sobre la dificultad que ello entraña, ya que conduce a distintos planteamientos que ni están validados ni son de base empírica.

Por último, **¿cómo debe delimitarse el uso de los instrumentos?** Esta pregunta incide tanto en la utilidad como en las limitaciones de las herramientas. A pesar de que en este ensayo se otorga un papel central a los instrumentos aplicados en las cárceles, cabe contemplar otros contextos y usos comunes como los del ámbito policial o de seguridad. En consecuencia, para analizar el potencial de los instrumentos debe ampliarse el foco: las cárceles no son el único entorno en el que pueden resultar útiles los instrumentos. En efecto, algunas de las herramientas contempladas en este documento son comúnmente utilizadas por las fuerzas policiales, lo cual es importante destacar para ofrecer una visión global de la evaluación del riesgo.

## Contexto penitenciario

El uso de instrumentos de evaluación del riesgo en centros penitenciarios suele orientarse a la detección de procesos de radicalización. Es necesario detectarla, especialmente en sus primeras fases, para evitar una mayor implicación de la persona en el extremismo. Esta idea está ligada a la prevención como finalidad prioritaria de estas herramientas.

Teniendo en cuenta las características específicas de las instituciones penitenciarias, las evaluaciones del riesgo deben servir para «evitar puntos ciegos en los procesos de toma de decisiones»<sup>(8)</sup>, tanto en lo que respecta a la seguridad como a las intervenciones psicosociales. Para ello, deben identificarse, por ejemplo, objetivos clave para los procesos de desvinculación. No obstante, conviene no confundir el extremismo con aquellas situaciones en que la persona ha descubierto su fe o ha comenzado a practicarla; deben evitarse a toda costa los **casos de falsos positivos** y las conclusiones arbitrarias. Esto guarda una clara relación con el uso de factores de riesgo fiables, en lugar de excesivamente simplificados. Los falsos positivos dan siempre lugar a un trato injusto y la posible estigmatización de aquellas personas a las que se haya realizado una evaluación errónea, lo que repercutirá negativamente en su proceso de desvinculación.

Asimismo, dada la naturaleza dinámica del riesgo y la radicalización, los instrumentos de evaluación del riesgo no deben emplearse para categorizar a los reclusos de forma estática o inflexible: el riesgo es mutable y la radicalización no siempre sigue la misma progresión gradual. Por este motivo, las evaluaciones deben actualizarse y se ha propuesto el **«principio de comprobaciones múltiples»**<sup>(9)</sup> como método necesario de trabajo en este campo.

Cuando se someten a análisis las limitaciones de los instrumentos surge la cuestión de su capacidad predictiva. En este sentido, debe aclararse desde un principio que **no es posible alcanzar una predicción matemática**. El «método probabilístico» parece gozar del mayor reconocimiento: los instrumentos no se desarrollan para proporcionar estimaciones precisas, sino para ofrecer información sobre factores de riesgo que podrían conducir a determinadas conductas en determinadas circunstancias. Por otra parte, pueden establecerse dos riesgos: el riesgo para la comunidad no penitenciaria, donde influyen los factores sociales y contextuales, y el riesgo dentro de la cárcel, donde resultan preocupantes la captación o las conductas violentas, entre otros elementos.

Por último, cabe destacar por su importancia la **interpretación de los resultados**. Los instrumentos sirven para ofrecer información útil, dinámica y práctica que debe utilizarse con cautela, no para «sentenciar» a las personas considerando determinadas ideas un delito o una infracción penal. En los Estados miembros de la UE para entrar en prisión es necesario haber cometido un delito. Debe prestarse atención a la ideología y el pensamiento extremista, por su interés para el estudio del extremismo, pero no son motivo suficiente para etiquetar a las personas como terroristas o establecer un riesgo elevado y claro.

---

<sup>(8)</sup> Schwarzl, *Final Paper* [«Informe final»], pág. 2.

<sup>(9)</sup> *Ibid.*

## Otros contextos

También se describen de manera sucinta el uso y las limitaciones de los instrumentos fuera del entorno penitenciario. En este sentido, pueden mencionarse las siguientes áreas de interés:

- **Ámbito judicial:** se recomienda el uso de instrumentos de evaluación del riesgo o herramientas de detección (por lo general, más breves) para los detenidos en espera de juicio, a fin de detectar elementos de interés en su perfil ideológico o conductual. No obstante, «los instrumentos nunca deben emplearse para decidir una sentencia» <sup>(10)</sup>.
- **Ámbito policial:** en los últimos años ha sido objeto de un intenso análisis la posibilidad de compartir información con las autoridades policiales y socios externos (servicios de inteligencia, por ejemplo). En este caso, el interés de la información relativa al riesgo reside en que puede ser de ayuda en el seguimiento de personas una vez regresan a la comunidad tras cumplir condena. En efecto, en este documento se incluyen dos instrumentos desarrollados para el trabajo y las investigaciones policiales sobre extremismo islamista: IR46 y RADAR-iTE.
- **Ámbito de libertad vigilada:** las versiones de detección de las evaluaciones de riesgos y las evaluaciones periódicas en un sentido más amplio (entrevistas a familiares, agentes sociales, etc.) pueden facilitar la reinserción social y evitar el agravamiento de las conductas extremistas.
- **Ámbito de la investigación:** las universidades, la comunidad investigadora, los expertos y las instituciones no gubernamentales han mostrado interés en el estudio de la radicalización y podrían contribuir a mejorar y reforzar las metodologías. En este ámbito, la protección de datos, las normas éticas y los procedimientos deben estar claros.

## Parte B – La evaluación del riesgo en Europa en la actualidad

### Diferentes tipos de evaluación del riesgo utilizadas actualmente en la UE

#### Las herramientas más utilizadas en Europa

En este momento, existen en Europa varios ejemplos de instrumentos de evaluación orientados a cuantificar el riesgo de actos de extremismo violento en determinados sujetos, tanto en entornos comunitarios como penitenciarios. La selección de instrumentos incluidos en este ensayo se basa principalmente en su uso generalizado. Asimismo, se ha tenido en cuenta la valoración positiva que alguno de ellos ha recibido de estudios científicos.

En la siguiente sección se analizan las siguientes herramientas de evaluación del riesgo: VERA-2R, ERG22+, RRAP, IR46 y RADAR-iTE.

---

<sup>(10)</sup> Schwarzl, *Final Paper* [«Informe final»], pág. 3.

## Características y funcionamiento de las herramientas de evaluación

En esta sección se describen los siguientes aspectos de las herramientas seleccionadas: cómo fueron desarrolladas, cuáles son sus objetivos, quién es la población objetivo, cuáles son sus principales características y estructura, quién se ocupa de realizar la evaluación y quiénes son los beneficiarios finales.

### VERA-2R (Violent Extremist Risk Assessment 2 Revised)

#### Origen

VERA-2R es la versión mejorada del instrumento de análisis de riesgos de extremismo violento original (VERA), una herramienta canadiense publicada en 2009 y desarrollada por investigadores independientes (Pressman y Flockton). Fue el primer instrumento diseñado específicamente para evaluar los riesgos de extremismo violento <sup>(11)</sup> y ha sido adoptado por varios Estados miembros de la UE, como Países Bajos, Bélgica y Finlandia.

#### Objetivos de la herramienta

El propósito inicial de VERA-2R era evaluar el riesgo individual de radicalización hacia el extremismo violento. Además, puede utilizarse para recabar información sobre las probabilidades de acciones de extremismo violento, identificar formas de evitarlas, ayudar en la intervención y realizar un seguimiento de su eficacia.

#### Población objetivo

El instrumento VERA-2R va dirigido a todo tipo de extremistas violentos, jóvenes y adultos, motivados por ideologías religiosas, sociales o políticas, antes o después de la comisión de delitos y en cualquier contexto judicial (centro penitenciario/libertad vigilada, valoración forense de la salud mental, policía, servicios de inteligencia, etc.) <sup>(12)</sup>.

#### Principales características y estructura

VERA-2R es una herramienta de JPE que consta de treinta y cuatro indicadores organizados en cinco dimensiones (creencias, actitudes e ideología; contexto social e intención; historia; acción y capacidad; compromiso y motivación; indicadores protectores/atenuantes del riesgo) con once factores adicionales divididos a su vez en otras tres dimensiones (historia criminal, historia personal, trastorno mental) <sup>(13)</sup>.

El evaluador que utilice esta herramienta debe realizar dos tipos de valoraciones. En primer lugar, debe decidir si un indicador está presente o no en el sujeto objeto de examen y en qué grado (alto, medio, bajo). A tales efectos, todos los indicadores constan de criterios bien descritos para los tres niveles de clasificación y preguntas guía para ayudar al evaluador. En segundo lugar, las respuestas deben plasmarse en una valoración final que proporcione información sobre el riesgo de violencia del sujeto en cuestión <sup>(14)</sup>.

La valoración profesional final realizada por el evaluador no se basa únicamente en una puntuación numérica total, sino en la ponderación de toda la información disponible, los datos relativos al riesgo y los indicadores protectores, así como el contexto del sujeto objeto de evaluación <sup>(15)</sup>. Cuando no es posible celebrar una entrevista con el sujeto, la evaluación puede basarse únicamente en información colateral (evaluaciones psicológicas, información confidencial de vigilancia, documentos legales, etc.) <sup>(16)</sup>.

---

<sup>(11)</sup> Dean y Pettet, *The 3 R's of risk assessment* [«Las tres R de la evaluación de riesgo»].

<sup>(12)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment*, [«Evaluación del riesgo de extremismo»], págs. 40-41.

<sup>(13)</sup> *Ibid.*, pág. 42.

<sup>(14)</sup> Comisión Europea, *Violent Extremism Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo violento»].

<sup>(15)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment*, [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 40.

<sup>(16)</sup> *Ibid.*, pág. 42.

Los indicadores de riesgo y protectores que contempla este instrumento se consideran dinámicos y cambiantes, por lo que se requieren sucesivas mediciones. Este seguimiento permite establecer trayectorias de riesgo consideradas esenciales para evaluar el riesgo creciente o decreciente a nivel individual <sup>(17)</sup>.

### **Evaluadores**

Lo ideal es que los evaluadores de la herramienta sean profesionales en los campos de la justicia penal y los servicios policiales (psicólogos, psiquiatras, etc.) y analistas en los ámbitos de la seguridad y la inteligencia con experiencia en la realización de evaluaciones individuales <sup>(18)</sup>.

### **Usuarios finales de la herramienta**

La herramienta VERA-2R se utiliza y aplica actualmente en los sistemas de justicia penal (cuerpos de policía, cárceles de alta seguridad, servicios especializados de libertad vigilada, etc.) de algunos Estados miembros <sup>(19)</sup>.

### **Principales conclusiones de los estudios científicos**

En 2013 un estudio independiente realizado por Beardsley y Beech concluyó que los factores de riesgo de VERA-2R podían aplicarse con la misma precisión tanto a lobos solitarios como a miembros de grupos extremistas, independientemente del espectro de motivación ideológica. Ese mismo estudio pone de relieve la importancia de los factores protectores contemplados por la herramienta para identificar a aquellas personas menos susceptibles de llevar a cabo actos terroristas en el futuro <sup>(20)</sup>.

Van der Heide y Schuurman, en su evaluación de 2018 de la estrategia de Países Bajos para reintegrar a los yihadistas, concluyeron que la mayoría de los profesionales del servicio neerlandés de libertad vigilada estaban muy interesados en la herramienta VERA-2R, pero a penas la utilizaban debido a la falta de conocimientos e información al respecto <sup>(21)</sup>.

En un estudio realizado en 2018, Herzog-Evans señala que VERA-2R presenta una estructura más compleja que la herramienta ERG22+ y que para administrarla se requiere más información clasificada <sup>(22)</sup>. No obstante, Lloyd señaló en 2019 que la versión actualizada de VERA era más intuitiva y sus indicadores estaban mejor definidos y explicados <sup>(23)</sup>.

## **ERG22+ (Extremism Risk Guidelines 22+)**

### **Origen**

La guía de riesgos del extremismo ERG22+ fue desarrollada por un grupo de investigadores (en especial, Lloyd y Dean) para el entonces Servicio Nacional de Gestión de Delincuentes (NOMS) de Reino Unido <sup>(24)</sup>. Se creó a partir de referencias bibliográficas y estudios de casos reales y se utiliza desde 2011.

### **Objetivos de la herramienta**

El objetivo de ERG22+ no es predecir quién cometerá un delito extremista, sino «gestionar» dicho riesgo <sup>(25)</sup>. Por consiguiente, el propósito de este instrumento es fundamentar la

---

<sup>(17)</sup> Comisión Europea, *Violent Extremism Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo violento»].

<sup>(18)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment*, [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 43.

<sup>(19)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 16.

<sup>(20)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism* [«Prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y el extremismo violento»], pág. 62.

<sup>(21)</sup> Heide y Schuurman, *Re-Integratie van Delinquenten* [«Reintegración de los delincuentes»].

<sup>(22)</sup> Herzog-Evans, *A Comparison* [«Comparativa»] págs. 9-10.

<sup>(23)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment*, [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 43.

<sup>(24)</sup> Herzog-Evans, *A Comparison* [«Comparativa»], pág. 7.

<sup>(25)</sup> Lloyd y Dean, *ERG22+ structured* [«ERG22+ estructurado»] pág. 6, pág. 8.

planificación de condenas y las intervenciones y planificar la puesta en libertad de delincuentes extremistas reclusos <sup>(26)</sup>.

## **Población objetivo**

En Inglaterra y Gales, las personas que cumplen condena por un delito extremista (de carácter islamista, de ultraderecha, de extrema izquierda, derechos de los animales, etc.) son evaluadas con ERG22+, por lo general, durante el primer año de condena <sup>(27)</sup>.

## **Principales características y estructura**

ERG22+ es una herramienta de JPE que incluye veintidós indicadores de riesgo divididos en tres dimensiones: «compromiso», «intención» y «capacidades»; La indicación «+» de ERG22+ permite incorporar cualquier otro factor que el evaluador estime oportuno <sup>(28)</sup>. Se ha señalado <sup>(29)</sup> que esta triple clasificación atiende a la idea de que un sujeto puede estar comprometido, pero no tener intención, o tener intención, pero no capacidad, y así sucesivamente.

Cada indicador se evalúa como «fuertemente presente», «parcialmente presente» o «no presente», y la puntuación se registra en una ficha resumen. A tales efectos, el instrumento proporciona orientaciones claras de uso <sup>(30)</sup>.

Cabe señalar que ERG22+ se centra en la persona, pero también tiene en cuenta factores y circunstancias externas que hayan podido influir en el compromiso o la vinculación con el extremismo <sup>(31)</sup>.

Se recomienda a los evaluadores emplear tantas fuentes de información como sea posible. Las personas a las que se administra este instrumento pueden participar en el proceso, ya sea mediante una entrevista o por escrito. Si estas deciden no colaborar, el instrumento se completa sobre la base de información colateral, pero podrán revisar el ERG22+ una vez completado. Por este motivo, el proceso de evaluación de esta herramienta se denomina «colaborativo» <sup>(32)</sup>. El proceso de evaluación incluye un escrito en el que se señalan los elementos significativos para el compromiso de una persona con el extremismo y su delito, una formulación del caso, una evaluación del riesgo y la necesidad y orientaciones sobre cómo gestionar el riesgo y realizar una intervención <sup>(33)</sup>.

La mayoría de los factores de riesgo de este instrumento son dinámicos, de manera que deben realizarse nuevas evaluaciones cada cierto tiempo para identificar la progresión o el cambio y poder fundamentar las decisiones sobre gestión de riesgos y condena <sup>(34)</sup>.

El ERG22+ contiene una herramienta de detección dirigida a delincuentes vulnerables no condenados por delitos de terrorismo, pero considerados en peligro de radicalización. Esta versión más breve del ERG22+ permite decidir si se precisa una evaluación íntegra <sup>(35)</sup>.

## **Evaluadores**

Lo ideal es que el ERG22+ lo utilicen únicamente psicólogos forenses debidamente cualificados u oficiales de libertad vigilada experimentados y con práctica en el uso de orientaciones profesionales estructuradas <sup>(36)</sup>.

## **Usuarios finales de la herramienta**

En Inglaterra y Gales, el ERG22+ goza de aceptación generalizada en los departamentos de seguridad que supervisan el riesgo de extremismo en custodia, que utilizan esta herramienta

---

<sup>(26)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 17.

<sup>(27)</sup> Ibid., pág. 13, pág. 18.

<sup>(28)</sup> Lloyd y Dean, *The Development* [«Desarrollo»] pág. 40.

<sup>(29)</sup> Herzog-Evans, *A Comparison* [«Comparativa»], pág. 9.

<sup>(30)</sup> Lloyd y Dean, *The Development*, [«El desarrollo»], pág. 47.

<sup>(31)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 13.

<sup>(32)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 16.

<sup>(33)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 15.

<sup>(34)</sup> Ibid.

<sup>(35)</sup> Cornwall y Molenkamp, *Developing, Implementing and Using* [«Desarrollo, aplicación y uso»], pág. 6.

<sup>(36)</sup> Lloyd y Dean, *ERG22+ structured* [«ERG22+ estructurado»], pág. 22.

para orientar las decisiones sobre planificación de condenas, intervención, recolocación, libertad condicional, etc. <sup>(37)</sup>.

### **Principales conclusiones de los estudios científicos sobre esta herramienta**

de Un estudio realizado por Lloyd y Dean en 2015 <sup>(38)</sup> señaló que, en el Reino Unido, el ERG se utilizaba para ayudar en la evaluación en casos de delitos cometidos por delincuentes de extrema derecha, activistas de derechos animales, mujeres extremistas y miembros de bandas cuya actividad delictiva se basa en las actuaciones conjuntas. Por consiguiente, se concluyó que esta herramienta puede seguir siendo útil para evaluar demostraciones de extremismo en otros ámbitos a medida que se desarrolle la situación geopolítica.

En 2018, Herzog-Evans comparó las herramientas VERA-2R y ERG22+ para la libertad provisional en Francia de terroristas convictos y destacó el énfasis que pone ERG22+ en cuestiones identitarias como impulsoras del extremismo. Asimismo, el autor concluyó que ERG22+ era más adecuado para la evaluación de delincuentes terroristas que no han realizado necesariamente un acto de violencia extrema <sup>(39)</sup>.

En un estudio reciente, Knudsen señaló que las ventajas de los indicadores de ERG22+ dependen de que la herramienta se utilice para los fines, por los evaluadores y con los grupos objetivo para los que está diseñada, y advirtió que este instrumento podía resultar problemático si se aplica a delincuentes no terroristas o si es administrado por un solo evaluador (psicólogo o psiquiatra) sin la formación oportuna <sup>(40)</sup>.

En un estudio realizado en 2019 <sup>(41)</sup>, Powis, Randhawa y Bishopp evaluaron las propiedades estructurales de ERG22+ en el marco de un proceso de validación. Tras analizar un total de 171 ERG22+ concluyeron que esta herramienta era válida para identificar riesgos y necesidades de delincuentes extremistas violentos. El análisis planteaba cinco áreas de diferenciación: identidad e influencia externa; motivación e ideología; capacidad; criminalidad, y situación e influencia personal. No obstante, dos factores (salud mental y entusiasmo y camaradería y aventura) presentaban ambigüedades y no se ajustaban espacialmente a dichas áreas. El estudio reveló una buena coherencia del instrumento ERG22+ en general, aunque baja en algunos ámbitos, especialmente los que menos ítems contenían. Se ha señalado que este estudio presentaba una serie de limitaciones; solo se incluyeron extremistas islamistas en el análisis y participaron un número muy reducido de mujeres.

## **RRAP (Radicalisation Risk Assessment in Prisons)**

### **Origen**

El conjunto de herramientas de evaluación del riesgo de radicalización en prisiones (RRAP) se desarrolla desde 2015 en el marco del proyecto de la Comisión Europea «Prevención de la Radicalización en las Prisiones» <sup>(42)</sup>, como resultado de la colaboración transnacional entre instituciones académicas, centros de investigación privados y representantes y profesionales del sector penitenciario <sup>(43)</sup>.

---

<sup>(37)</sup> Lloyd y Dean, *The Development* [«El desarrollo»], pág. 49.

<sup>(38)</sup> *Ibid.*, pág. 51.

<sup>(39)</sup> Herzog-Evans, *A Comparison* [«Comparativa»] págs. 9-10.

<sup>(40)</sup> Knudsen, *Measuring radicalisation* [«Medición de la radicalización»].

<sup>(41)</sup> Powis et al., *An Examination of the Structural Properties* [«Estudio de las propiedades estructurales»], pág. 1.

<sup>(42)</sup> R2PRIS, RRAP.

<sup>(43)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Developing, Implementing and Using* [«Desarrollo, aplicación y uso»], pág. 4.

## Objetivos de la herramienta

El RRAP tiene por objeto ofrecer una evaluación exhaustiva de las vulnerabilidades y el riesgo de radicalización de reclusos <sup>(44)</sup> para que el personal de prisiones pueda actuar en determinadas situaciones <sup>(45)</sup>.

## Población objetivo

El RRAP se centra en personas pertenecientes a la población penitenciaria general que son vulnerables a la radicalización o presentan signos de radicalización <sup>(46)</sup>. Por consiguiente, esta herramienta no va dirigida a reclusos condenados por actos de violencia extremista o delitos de terrorismo o por pertenecer a una organización terrorista <sup>(47)</sup>. Asimismo, cabe señalar que este instrumento contempla todos los tipos de extremismo <sup>(48)</sup>.

## Principales características y estructura

El RRAP consta de una batería de instrumentos de evaluación del riesgo para su uso por parte del personal de prisiones en distintos niveles del escalafón <sup>(49)</sup>. El primer instrumento, llamado «Visión general» (*helicopter view*, o HV, por sus siglas en inglés), tiene por objeto obtener información de los directores de prisiones y alcaides y con él se valora el peso de los factores situacionales en el proceso de radicalización <sup>(50)</sup>.

La segunda herramienta, «Pautas de observación del comportamiento en primera línea» va dirigido al personal de primera línea (funcionarios de prisiones, educadores, profesores, trabajadores sociales, etc.) y permite identificar conductas de reclusos (o cambios conductuales) que puedan mostrar la externalización de su radicalización cognitiva <sup>(51)</sup>.

El tercer instrumento, «Identificación de radicalización individualizada», ofrece una imagen más específica de los riesgos asociados al recluso objeto de examen <sup>(52)</sup>. Se basa en un planteamiento JPE e incluye treinta y nueve ítems clasificados en nueve dimensiones. La «gravedad» de cada dimensión se puntúa mediante una escala del uno al cinco, que indica una vulnerabilidad baja, moderada o alta. Por último, el evaluador determina la categoría de riesgo o la necesidad de intervención <sup>(53)</sup>.

## Evaluadores

Las diferentes herramientas que conforman el RRAP evalúan la percepción de tres audiencias diversas: directores de prisiones/alcaides, personal de primera línea y personal técnico (fundamentalmente psicólogos o personal con formación específica para realizar evaluaciones psicológicas) <sup>(54)</sup>.

## Usuarios finales de la herramienta

El conjunto de herramientas RRAP se ha diseñado para ayudar a los profesionales que trabajan en entornos penitenciarios <sup>(55)</sup>.

---

<sup>(44)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism* [«Prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y el extremismo violento»], pág. 11.

<sup>(45)</sup> R2PRIS, RRAP.

<sup>(46)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 14.

<sup>(47)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism* [«Prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento»], pág. 12.

<sup>(48)</sup> Cornwall y Molenkamp, *Developing, Implementing and Using* [«Desarrollo, aplicación y uso»], pág. 4.

<sup>(49)</sup> R2PRIS, RRAP.

<sup>(50)</sup> *Ibid.*

<sup>(51)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism* [«Prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento»], pág. 12.

<sup>(52)</sup> R2PRIS, RRAP.

<sup>(53)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Developing, Implementing and Using* [«Desarrollo, aplicación y uso»], pág. 5.

<sup>(54)</sup> Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización, *Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism* [«Prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento»], págs. 11 y 12.

<sup>(55)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 19.

## IR46 (Islamic Radicalisation Model 46)

### Origen

El modelo de radicalización islamista IR46 lo introdujo en 2016 la policía de los Países Bajos en colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia y Seguridad <sup>(56)</sup>. Esta herramienta se basa en fuentes bibliográficas internacionales, entrevistas con expertos académicos y estudios de caso, y se actualiza cada tres años <sup>(57)</sup>.

### Objetivos de la herramienta

La policía neerlandesa describe el IR46 como un protocolo de alerta temprana para profesionales del ámbito de la seguridad, cuyo objetivo es identificar signos de extremismo islamista en personas concretas y establecer en qué medida está alguien «preparado» para ejercer la violencia (el grado de radicalización) <sup>(58)</sup>. Por consiguiente, el objetivo de esta herramienta no es predecir, sino evaluar el riesgo existente. A tales efectos, el IR46 ofrece una perspectiva general de la información disponible sobre un sujeto <sup>(59)</sup>, a partir de la cual los profesionales pueden estimar si existen motivos de preocupación y, en caso afirmativo, adoptar las medidas oportunas <sup>(60)</sup>.

### Población objetivo

El IR46 se utiliza en la fase previa a la conducta delictiva con personas de la población general (de 12 años en adelante) y se refiere específicamente a la radicalización islamista <sup>(61, 62)</sup>.

### Principales características y estructura

Esta herramienta se basa en un planteamiento de JPE y consta de cuatro fases (preliminar, alienación, yihadización, yihad/extremismo) y de cuarenta y seis indicadores vertebrados en torno a dos ejes: «Ideología» y «Contexto social» de la persona objeto de examen <sup>(63)</sup>. Estos dos ejes funcionan en paralelo y, según el caso, serán más acentuados los indicadores relacionados con la ideología o con el contexto social <sup>(64)</sup>.

Tabla 1: IR46 resultados de salida

	Ideología	Contexto social
Fases	Yihad/extremismo	
	Yihadización	
	Alienación	
	Fase preliminar	

<sup>(56)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 14.

<sup>(57)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 19.

<sup>(58)</sup> Cuerpo de Policía de los Países Bajos, *Islamitisch Radicaliseringsmodel* [«Modelo de radicalización islámica»].

<sup>(59)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 19.

<sup>(60)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], págs. 16 y 18.

<sup>(61)</sup> Cuerpo de Policía de los Países Bajos, *Islamitisch Radicaliseringsmodel* [«Modelo de radicalización islámica»].

<sup>(62)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 16.

<sup>(63)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 15.

<sup>(64)</sup> *Ibid.*, pág. 20.

El modelo contempla indicadores protectores ilimitados <sup>(65)</sup>, y el evaluador puede añadir a la evaluación factores relevantes para cada caso cuando lo estime oportuno <sup>(66)</sup>.

El IR46 no se basa exclusivamente en datos objetivos; también es posible incorporar información basada en la «intuición» de un agente de policía <sup>(67)</sup>. Cabe señalar que este instrumento no requiere un nivel mínimo de información <sup>(68)</sup>; cuando se dispone de más información pueden puntuarse más factores, pero el hecho de valorar más factores no necesariamente implica un mayor riesgo de extremismo. Los factores se refieren a la fase o al grado de radicalización <sup>(69)</sup>.

Todos los indicadores se consideran dinámicos y cambiantes con el tiempo; de hecho, la validez de este instrumento depende, entre otros factores, de la frecuencia con la que se realizan las reevaluaciones <sup>(70)</sup>. En este sentido, se recomienda incorporar el IR46 a una estrategia multidisciplinaria continua de supervisión y acción correctiva <sup>(71)</sup>.

### **Evaluadores**

Lo ideal es que sean profesionales expertos del ámbito policial, de los servicios de inteligencia o penitenciarios/de libertad vigilada con competencias analíticas y pleno acceso a la información del más alto nivel <sup>(72)</sup>.

### **Usuarios finales de la herramienta**

El IR46 ayuda a la policía, los servicios de inteligencia y los proveedores de asistencia (organizaciones en estrecho contacto con personas sospechosas de radicalización) a identificar señales de extremismo islamista en una etapa temprana <sup>(73)</sup>.

### **Principales conclusiones de los estudios sobre esta herramienta**

En un informe de 2019 relativo a los marcos de evaluación de la violencia extremista, Monica Lloyd señaló una serie de fortalezas del IR46, entre las que se encontraban su gran utilidad para los agentes de policía que supervisan el riesgo de radicalización en la comunidad y el hecho de que sea intuitivo y significativo para las partes interesadas. Entre sus limitaciones se citó su enfoque exclusivo en los delincuentes extremistas islamistas y el hecho de estar concebido únicamente para la evaluación durante la fase previa a la comisión del delito, sin incluir al delincuente en el proceso de evaluación <sup>(74)</sup>.

## **RADAR-iTE (Rule-based analysis of potentially destructive perpetrators to assess acute risk – Islamist terrorism)**

### **Origen**

RADAR-iTE (análisis basado en reglas sobre infractores potencialmente destructivos para evaluar riesgos graves – Terrorismo islamista) es una herramienta de evaluación creada como resultado de la cooperación entre la Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA) e investigadores de la Universidad de Constanza <sup>(75)</sup>. Se utiliza en Alemania desde 2017.

---

<sup>(65)</sup> Ibid.

<sup>(66)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 15.

<sup>(67)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 15.

<sup>(68)</sup> Ibid., pág. 20.

<sup>(69)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 20.

<sup>(70)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 21.

<sup>(71)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 21.

<sup>(72)</sup> Ibid.

<sup>(73)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 14.

<sup>(74)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 22.

<sup>(75)</sup> Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA), *Presseinformation: Neues Instrument* [«Comunicado de prensa: Nuevo instrumento»]

## Objetivos de la herramienta

La herramienta tiene como propósito identificar a extremistas islamistas susceptibles de adoptar comportamientos violentos; este instrumento se ha definido como «sistema policial predictivo» para yihadistas <sup>(76)</sup>.

## Población objetivo

RADAR-iTE se centra inicialmente en aquellos sujetos que ya se consideran de muy alto riesgo (terroristas conocidos, como aquellos que regresan de la yihad en Irak y Siria), y después en salafistas reclusos que están a punto de salir de prisión <sup>(77)</sup>.

## Principales características y estructura

Este instrumento, actualmente en su segunda versión (RADAR-iTE 2.0), permite un proceso de evaluación individual del riesgo bastante normalizada y basada en estimaciones cuantitativas y cualitativas <sup>(78)</sup>.

El proceso de evaluación se lleva a cabo en dos fases. La primera fase consiste en recopilar toda la información disponible sobre el sujeto extremista, y la lleva a cabo el oficial de policía encargado del caso. La segunda es un cuestionario (setenta y tres preguntas) sobre el yihadista, al que se puede responder con «sí», «no» y «desconocido». Incluye preguntas sobre acontecimientos de la vida personal y social y de su entorno, así como pruebas de viajes motivados por la yihad, antecedentes de violencia, etc. <sup>(79)</sup>. Las preguntas abordan además características que pueden señalar un descenso del riesgo <sup>(80)</sup>, tales como: ¿La persona objeto de examen colabora con las fuerzas policiales? ¿está la persona en contacto con personas ajenas a la comunidad salafista?

Según los hallazgos, el instrumento RADAR-iTE clasifica a las personas en dos categorías de riesgo de salafismo extremista: «moderado» y «alto». Esta clasificación se emplea para determinar la necesidad de intervención, así como para establecer el momento de las siguientes evaluaciones, dependiendo de si la persona se considera un peligro o un riesgo significativo <sup>(81)</sup>.

No obstante, nótese que la mera clasificación de alguien como de «riesgo alto» no activa en sí misma ninguna medida, sino que la policía lleva a cabo una evaluación de cada caso en una segunda fase, en el marco de [RISKANT](#) (análisis de riesgo de quienes se inclinan a actuar por motivos islamistas). RISKANT se desarrolló entre 2017 y 2020 y ofrece orientaciones sobre actuaciones específicamente adaptadas a las áreas consideradas preocupantes en personas de alto riesgo <sup>(82)</sup>.

RADAR-iTE hace uso de toda la información disponible con respecto a la vida de la persona y basa su análisis en la «conducta observable» del sospechoso en lugar de en sus costumbres religiosas o ideología, las cuales podrían no tener apenas relevancia para algunas personas peligrosas objetivo <sup>(83)</sup>.

## Evaluadores

Desde 2017, la BKA forma a agencias policiales de todo el país en el uso de RADAR-iTE. Los oficiales de policía que han recibido formación son los responsables de realizar la evaluación.

---

<sup>(76)</sup> Flade, *Germany's risk assessment tool* [«Herramienta de evaluación del riesgo de Alemania»].

<sup>(77)</sup> Ibid.

<sup>(78)</sup> Ambos, *The terrorist* [«El terrorista»].

<sup>(79)</sup> Itälunni y Frisk, *Creating an instruction* [«Crear instrucciones»].

<sup>(80)</sup> Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA), *Presseinformation: Neues Instrument* [«Comunicado de prensa: Nuevo instrumento»].

<sup>(81)</sup> Itälunni y Frisk, *Creating an instruction* [«Crear instrucciones»].

<sup>(82)</sup> Ambos, *The terrorist* [«El terrorista»].

<sup>(83)</sup> Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA), *Presseinformation: Neues Instrument* [«Comunicado de prensa: Nuevo instrumento»].

## Usuarios finales de la herramienta

Este instrumento lo utilizan actualmente agencias policiales de Alemania y se considera la primera evaluación nacional de militantes salafistas conocidos por la policía alemana <sup>(84)</sup>.

## Principales conclusiones de los estudios sobre esta herramienta

En 2018, Itälunni y Frisk <sup>(85)</sup> concluyeron que RADAR-iTE tenía un gran potencial como herramienta para minimizar las brechas de comunicación entre las oficinas de las regiones administrativas de los dieciséis Estados alemanes, las cuales se rigen por distintas legislaciones. RADAR-iTE ha sido estudiado recientemente por la Universidad Laurea de Finlandia con el objetivo de introducir una tarjeta de instrucciones destinada a la formación de comisarios y agentes de policía. Esta tarjeta va dirigida a aquellos que utilizan la herramienta por primera vez o trabajan en su primer caso y necesitan un recordatorio y consejos de uso <sup>(86)</sup>.

## Principales diferencias entre herramientas

### Fundamentos de diseño de las herramientas

Mientras que VERA-2R y RRAP se desarrollaron fundamentalmente a partir de la bibliografía disponible en el momento, ERG22+ e IR46 se basaron tanto en fuentes bibliográficas como en estudios de caso. En cuanto a RADAR-iTE, en su desarrollo se tuvieron en cuenta varias herramientas de evaluación del riesgo centradas en delincuentes violentos.

### Objetivos de la herramienta

Al evaluar a una persona susceptible de presentar conductas violentas, tanto VERA-2R como ERG22+ tienen como objetivo principal gestionar el riesgo, lo que permite orientar la planificación de condenas, fomentar una intervención eficaz y adaptada al sujeto y supervisar su eficacia <sup>(87, 88)</sup>. En cambio, el principal objetivo de RRAP es evaluar el grado de vulnerabilidad y riesgo de radicalización de reclusos pertenecientes a la población penitenciaria general <sup>(89, 90)</sup>.

En cuanto a IR46 y RADAR-iTE, ambos instrumentos ayudan a los profesionales del ámbito de la seguridad a identificar a sujetos que muestren señales de extremismo islamista y sean propensos a conductas violentas. Al evaluar dicho riesgo, estas herramientas permiten a los profesionales adoptar las medidas oportunas.

### Población objetivo

Mientras que VERA-2R y ERG22+ priorizan a los sujetos condenados por delitos de terrorismo y RADAR-iTE se centra principalmente en aquellos que ya se consideran de muy alto riesgo (terroristas conocidos y salafistas reclusos) <sup>(91)</sup>, RRAP va dirigido a presos susceptibles de radicalización. IR46, por su parte, se destina a sujetos de la población general que presentan signos de radicalización <sup>(92)</sup>.

Por otro lado, mientras que VERA-2R, ERG22+ y RRAP se centran en todas las formas de extremismo, independientemente del espectro de motivación ideológica (religiosa, política o social), IR46 y RADAR-iTE son específicos y exclusivos para el extremismo islamista.

Se ha señalado <sup>(93, 94)</sup>, además, que la población objetivo de ERG22+ se corresponde con el extremismo de menor intensidad, que no siempre implica la participación en un ataque

---

<sup>(84)</sup> Flade, *So funktioniert* [«Así es como funciona»]

<sup>(85)</sup> Itälunni y Frisk, *Creating an instruction* [«Crear instrucciones»].

<sup>(86)</sup> Itälunni, *Development of the RADAR-iTE instruction card* [«Desarrollo de la tarjeta de instrucciones de RADAR-iTE»].

<sup>(87)</sup> Lloyd y Dean, *ERG22+ structured* [«ERG22+ estructurado»], pág. 6-8.

<sup>(88)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 17.

<sup>(89)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 16.

<sup>(90)</sup> R2PRIS, RRAP.

<sup>(91)</sup> Flade, *Germany's risk assessment tool* [«Herramienta de evaluación del riesgo de Alemania»].

<sup>(92)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], págs. 16-18.

<sup>(93)</sup> Lloyd y Dean, *ERG22+ structured* [«ERG22+ estructurado»], pág. 11.

<sup>(94)</sup> Herzog-Evans, *A Comparison* [«Comparativa»], pág. 12.

terrorista como tal, mientras que VERA-2R se centra en actos más graves propios del terrorismo «clásico».

### **Principales características y estructura**

Los cinco instrumentos de evaluación analizados se rigen por un planteamiento de JPE. Como se explica en la primera parte de este documento, según este planteamiento las herramientas presentan una estructura, pero existe margen para el juicio profesional, lo que confiere flexibilidad y capacidad de personalización durante su uso <sup>(95)</sup>.

Todas estas herramientas difieren en el número de factores de riesgo contemplados; algunas, como ERG22+ e IR46, permiten específicamente al evaluador incluir cualquier otro indicador que estime oportuno para el proceso.

En lo que respecta a los indicadores protectores, VERA-2R los incluye de manera explícita e IR46 contiene un número ilimitado de ellos. Por su parte, las preguntas de RADAR-iTE tienen en cuenta características que pueden reducir el riesgo. Por el contrario, los diseñadores del modelo ERG prefirieron considerar que la ausencia de un indicador de riesgo es en sí misma un factor protector <sup>(96)</sup>.

Cabe señalar que, aunque todas estas herramientas se centran en la persona, también tienen en cuenta los factores situacionales (redes, vínculos personales) que pueden influir en su involucramiento en el extremismo <sup>(97)</sup>. Además, el ERG22+ en particular incorpora una formulación del caso que permite a los evaluadores contemplar la existencia del factor y también la influencia que ha ejercido en el delito <sup>(98)</sup>.

Aunque se ha detectado cierta superposición entre los indicadores incluidos en estas herramientas <sup>(99)</sup>, en general inciden en distintas cuestiones: VERA-2R se centra en la ideología, ERG22+ en la identidad <sup>(100)</sup> y RADAR-iTE basa su análisis en el contexto social del sospechoso <sup>(101)</sup>.

En lo que respecta a la cantidad y calidad de la información necesaria para llevar a cabo un proceso de evaluación, existen diferencias entre instrumentos, pero en todos los casos la evaluación la realiza el profesional y no el sospechoso <sup>(102)</sup>. En efecto, aunque todas estas herramientas recomiendan emplear toda la información disponible sobre el sujeto evaluado, pueden rellenarse sin necesidad de realizar una entrevista a la persona de que se trate <sup>(103)</sup>. En el caso del IR46, no se requiere una cantidad mínima de información y el evaluador puede apoyarse en lo que dicte su «intuición».

Una última característica compartida por estas herramientas es la consideración del riesgo como algo dinámico y cambiante; por consiguiente, a menudo resulta muy recomendable (cuando no obligatorio) realizar reevaluaciones.

### **Usuarios finales de la herramienta**

Los usuarios objetivo de estas herramientas pueden dividirse en dos grandes categorías. Por una parte, VERA-2R, ERG22+ y RRAP se desarrollaron para profesionales que trabajan en entornos penitenciarios (aunque VERA-2R puede emplearse en el marco del sistema de justicia penal en su conjunto). Por otra, tanto IR46 como RADAR-iTE se diseñaron fundamentalmente para ayudar a la policía y los servicios de inteligencia.

---

<sup>(95)</sup> Guy et al., *Assessing Risk of Violence* [«Evaluar el riesgo de violencia»].

<sup>(96)</sup> Lloyd y Dean, *ERG22+ structured* [«ERG22+ estructurado»], pág. 19.

<sup>(97)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 13.

<sup>(98)</sup> Lloyd y Dean, *The Development*, [«El desarrollo»] pág. 48.

<sup>(99)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 13.

<sup>(100)</sup> Herzog-Evans, *A Comparison* [«Comparativa»], pág. 14.

<sup>(101)</sup> Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA), *Presseinformation: Neues Instrument* [«Comunicado de prensa: Nuevo instrumento»]

<sup>(102)</sup> Heide et al., *The Practitioner's Guide* [«La guía del profesional»], pág. 20.

<sup>(103)</sup> *Ibid.*, p. 21.

Se ha señalado <sup>(104)</sup> que lo que tienen en común prácticamente todos los usuarios finales de estos instrumentos es la existencia de un contacto cercano con los sujetos considerados en riesgo de radicalización o de intensificación de la misma.

En la siguiente página, el Cuadro 2 recoge un resumen de los cinco instrumentos seleccionados en el que se destacan sus principales características.

---

<sup>(104)</sup> Ibid., p. 19.

**Cuadro 2: Principales características de las herramientas de evaluación del riesgo de extremismo violento empleadas actualmente en Europa**

	VERA-2R	ERG22+	RRAP	IR46	RADAR-ITE
<b>Objetivos de la herramienta</b>	Evaluar la susceptibilidad al comportamiento extremista violento para gestionar el riesgo	Evaluar la susceptibilidad al comportamiento extremista violento para gestionar el riesgo	Evaluar el grado de vulnerabilidad y el riesgo de extremismo para adoptar las medidas oportunas	Identificar indicios de extremismo islamista para establecer el nivel de disposición a ejercer la violencia	Reconocer a sujetos islamistas propensos a adoptar conductas violentas
<b>Población objetivo</b>	Delincuentes relacionados con el terrorismo y sujetos extremistas	Sujetos condenados por delitos relacionados con el terrorismo	Personas pertenecientes a la población penitenciaria propensas al extremismo violento	Personas pertenecientes a la población general que manifiestan signos de extremismo	Personas de alto riesgo (terroristas conocidos y presos salafistas)
<b>Tipos de radicalismo o contemplados</b>	Todos los tipos de extremismo	Todos los tipos de extremismo	Todos los tipos de extremismo	Únicamente el extremismo islamista	Únicamente el extremismo islamista
<b>Estructura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planteamiento JPE</li> <li>• 45 indicadores / 8 dimensiones</li> <li>• Se incluyen específicamente factores protectores</li> <li>• Incide en la ideología</li> <li>• No requiere entrevista</li> <li>• Necesidad de reevaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planteamiento JPE</li> <li>• 22 indicadores / 3 dimensiones</li> <li>• Puede incluirse cualquier otro factor pertinente</li> <li>• La no presencia de un factor se considera como factor protector</li> <li>• Se considera el papel del factor</li> <li>• Incide en la identidad</li> <li>• No requiere entrevista</li> <li>• Cuenta con herramienta de detección</li> <li>• Necesidad de reevaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería de herramientas para directores de prisiones/alcaides, personal en primera línea y personal técnico</li> <li>• Su instrumento de «Identificación de radicalización individualizada» se basa en JPE</li> <li>• 39 ítems / 9 dimensiones</li> <li>• Necesidad de reevaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planteamiento JPE</li> <li>• 4 fases / 46 indicadores</li> <li>• 2 ejes: Ideología y contexto social</li> <li>• Número ilimitado de indicadores protectores</li> <li>• Pueden contemplarse otros factores específicos de cada caso</li> <li>• No requiere un nivel mínimo de información</li> <li>• Necesidad de reevaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta muy normalizada</li> <li>• Cuestionario: 73 ítems</li> <li>• Incluye preguntas que implican reducción del riesgo</li> <li>• Incide en la conducta observable del sospechoso</li> <li>• Evaluación caso por caso en una segunda fase en el marco de RISKANT</li> <li>• Necesidad de reevaluación</li> </ul>

<b>Usuarios finales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales del sistema de justicia penal</li> <li>• Utilizado ampliamente en toda la UE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de prisiones que supervisan a los extremistas</li> <li>• Utilizado en Inglaterra y Gales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de prisiones a distintos niveles</li> <li>• Utilizado por algunos Estados miembros de la UE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales del campo de la seguridad</li> <li>• Utilizado por la policía neerlandesa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía y servicios de inteligencia</li> <li>• Utilizado por la policía alemana</li> </ul>
-------------------------	--	---	--	---	---

## Formación proporcionada en los Estados miembros de la UE

Dadas las distintas necesidades y contextos que se dan en los Estados miembros de la UE, no resulta fácil realizar un análisis comparativo del uso de los instrumentos ni la formación facilitada al respecto. No obstante, parece existir cierta unanimidad con respecto a la necesidad de formación para que los evaluadores puedan llevar a cabo las evaluaciones de la forma más efectiva y profesional posible. Dada la diversidad de planteamientos adoptados en Europa, en este ensayo se abordan algunas propuestas en términos generales, haciendo hincapié en las iniciativas existentes en este campo y procurando ofrecer una visión de conjunto con mención a elementos específicos de interés.

VERA-2R y ERG22+ ofrecen formación y certificación. Los profesionales deben seguir un curso específico de formación sobre VERA-2R para obtener el manual oficial («official VERA-2R handbook©»). Reciben un certificado y tienen acceso a la extranet de la página web de VERA-2R. El manual oficial proporciona una descripción de los fundamentos científicos, orientaciones para el uso de la herramienta y una explicación pormenorizada de las variables de VERA-2R. Por otra parte, el curso de formación profundiza en los hallazgos de investigación, en conceptos esenciales de la herramienta y en los elementos clave del JPE. Asimismo, incluye debates sobre experiencias reales y aplicación de la herramienta, y se recomienda realizar una jornada de seguimiento cada año tras completar el curso de formación. Se abordan cuestiones relacionadas con la administración de la herramienta y la redacción de informes, con ejemplos de formato y un caso de formación. En cuanto a la certificación, el instrumento VERA-2R está amparado por derechos de autor y es una marca registrada en los países de Europa (NIFP, Dutch Custodial Services, Nils Duits) y otros países no europeos (D. Elaine Pressman). La información sobre los costes de la formación y la certificación no es de dominio público.

- En lo que respecta al ERG22+ en Reino Unido, se ofrece tanto orientación como formación. La duración es de unos dos días. Se tratan algunos aspectos importantes, como «breve historia del instrumento, fuentes bibliográficas sobre la materia, uso de las orientaciones, riesgos significativos y circunstancias asociadas al extremismo, extracción de conclusiones concretas a partir del análisis, presentación de evaluaciones y, lo que es más importante, práctica con tres estudios de caso» <sup>(105)</sup>. Esta formación la imparte el Servicio de Prisiones y Libertad Vigilada de Su Majestad (HMPPS), y los destinatarios suelen ser miembros de su propio personal. Una vez terminada la formación, el usuario puede utilizar el instrumento. Se contempla la certificación, que está disponible en modalidades educativa y comercial.
- En cuanto al RRAP, la formación se programa de forma sistemática. En lo que respecta a instrumentos específicos, para utilizar «Visión general» y «Pautas de observación del comportamiento en primera línea» se requieren dos días de formación presencial y medio día de formación en línea. Asimismo, tras la aplicación se prevé otra media jornada de supervisión. Por último, para «Identificación de radicalización individualizada» son necesarios tres días de formación presencial y en línea, así como dos sesiones de medio día de supervisión tras la aplicación.
- En cuanto a IR46, la formación es más breve: dura algo más de medio día. Incluye «información sobre el modelo, estudios bibliográficos, estudios de caso, comparación con otros modelos y uso de las orientaciones o interpretación de posibles resultados, entre otras destrezas» <sup>(106)</sup>.
- También se precisa formación para utilizar RADAR-iTE, consistente fundamentalmente en orientaciones técnicas y éticas. La legislación que debe

---

<sup>(105)</sup> Lloyd, *Extremist Risk Assessment* [«Evaluación del riesgo de extremismo»], pág. 16.

<sup>(106)</sup> *Ibid.*, pág. 21.

contemplarse, el proceso de recopilación de datos y la propia evaluación son cuestiones que suscitan preocupación. Para este instrumento, se abordan la diversidad de fuentes de información y su uso, a fin de lograr un proceso efectivo y preciso de evaluación del riesgo. Algunos ensayos se refieren al sistema RISKANT como marco útil para la policía, ya que recoge recomendaciones sobre acciones dirigidas a individuos en el campo del extremismo violento.

Para otros instrumentos, aunque no se aborden en el presente ensayo, no existe una formación estructurada. Así, el instrumento Multi-Level Guidelines (MLG Version 2) puede utilizarse sin una formación específica, ya que esta puede obtenerse de varias formas. Herramientas como IVP (Identifying Vulnerable People) podrían incorporar formación formal en un futuro próximo. La diversidad de planteamientos pone de relieve la idea de que no se ha desarrollado una formación formal en todos los casos.

A continuación, se recogen algunos aspectos comunes de la formación proporcionada:

- La formación suele referirse al uso de instrumentos específicos. Hasta la fecha no se ha realizado formación más amplia, que contemple varios instrumentos y sus posibilidades.
- Las formaciones son breves.
- Los instrumentos y las sesiones de formación suelen regirse por un planteamiento de JPE. La combinación de valoraciones profesionales y factores empíricos relacionados con la violencia extremista es la estrategia más habitual para la mayoría de instrumentos y cursos de formación.
- La existencia de estudios de caso es un denominador común de la mayoría de cursos de formación, así como la supervisión tras la aplicación o la certificación.

## Perspectivas de futuro

La parte final de este ensayo se dedica a formular algunas recomendaciones y campos de estudio para mejorar el uso de los instrumentos de evaluación del riesgo.

En primer lugar, parece oportuno alcanzar una **definición común de los conceptos relacionados con la violencia extremista**. La falta de acuerdo tiene consecuencias para los desarrollos teóricos y para la práctica profesional diaria. Por consiguiente, aunque parezca que los instrumentos miden aspectos similares y sus objetivos son parecidos, los conceptos subyacentes y el marco en el que se inscriben suelen ser distintos. En este sentido, aunque las herramientas se diseñen para satisfacer las necesidades a nivel nacional, convendría estudiar y acordar una terminología común.

Por otra parte, **¿qué se espera que midan los instrumentos?** Algunas propuestas tienen por objeto identificar los niveles de riesgo, otras evaluar el riesgo y los factores dinámicos y otras intentan predecir la probabilidad de que se cometan actos violentos en el futuro. Conviene aclarar los resultados reales y objetivos específicos: evaluar la existencia de ideas y pensamientos extremistas es una cosa, tratar de predecir las acciones futuras a través de evaluaciones estructuradas es otra muy distinta.

En lo que respecta a la **validación de estas herramientas**, la primera pregunta sería quién debería encargarse de dicha validación, «ya que muchos estudios de evaluación los han realizado los propios autores»<sup>(107)</sup>. En este sentido, aunque la validación psicométrica de instrumentos para el contexto penitenciario podría revestir cierta dificultad, lo cierto es que «ninguno de los instrumentos de evaluación existentes se ha sometido al nivel de validación

---

<sup>(107)</sup> Meloy & Gill, *The lone-actor terrorist* [«El terrorista lobo solitario»].

de que son objeto este tipo de herramientas en otras disciplinas» <sup>(108)</sup>. ¿Convendría plantearse en un futuro próximo validar las herramientas existentes? ¿Cuál es la función que deben desempeñar los diseñadores en lo que respecta a dicho proceso de validación? ¿Es posible dotar a estos instrumentos de un mayor rigor metodológico? En caso afirmativo, ¿cómo podría hacerse?

En este orden de cosas, sería interesante plantearse si los futuros instrumentos de evaluación del riesgo emplearán factores empíricos relacionados con la violencia extremista. Obviamente un planteamiento empírico requeriría un esfuerzo de investigación, al menos para obtener una comprensión más profunda de los elementos directamente vinculados con algunas conductas preocupantes. Por otra parte, si partimos de la premisa de que el riesgo es dinámico y cambiante, las herramientas deben priorizar los elementos y factores de carácter dinámico en lugar de las variables estáticas, por relevantes que estas puedan parecer. Convendría plantearse incluir factores protectores en aquellos instrumentos que no los contemplan.

Uno de los debates más importantes en lo que respecta a los **instrumentos de evaluación del riesgo** son los posibles beneficios de estas herramientas: **¿por qué las necesitamos?** Según modelos como el de riesgo-necesidad-responsividad <sup>(109)</sup>, la intensidad de los programas de intervención debe basarse en las evaluaciones del riesgo previas. Una evaluación precisa redundaría positivamente en la efectividad de los tratamientos para reducir el riesgo y desvincularse de la violencia extremista. Por otra parte, los programas deben orientarse a objetivos claros (falta de empatía, tolerancia a la violencia, rasgos de personalidad antisocial, etc.). En este sentido, las evaluaciones pueden resultar fundamentales para ofrecer un perfil del funcionamiento social, cognitivo, emocional y conductual del sujeto.

En vista de lo indicado, surgen algunas preguntas para el futuro: ¿Los programas actuales se basan en la identificación de objetivos psicológicos concretos? ¿Se evalúa el riesgo para decidir la intensidad de las intervenciones de desvinculación? ¿Las propuestas psicológicas se basan en evaluaciones efectivas?

Por otra parte, parece evidente que todas las evaluaciones conducirán a algún tipo de toma de decisiones, no solo relativa a programas de rehabilitación sino a la asignación y otras medidas en el ámbito de la seguridad. ¿Los instrumentos existentes ofrecen información suficiente y adecuada para la toma de dichas decisiones? Y, lo que es más importante, ¿las evaluaciones se realizan periódicamente para actualizarlas ante posibles cambios?

Por último **¿qué intercambio de información se produce entre países?** ¿Qué hallazgos y mejoras se comparten y analizan? ¿Hemos acordado «indicadores de logro» para valorar qué parece funcionar o no en la evaluación del riesgo?

A modo de resumen, recogemos a continuación algunas **recomendaciones y perspectivas concretas para el futuro**:

1. Se precisan instrumentos de validación para conocer las limitaciones derivadas del contexto (principalmente, prisiones) y la población de interés (delincuentes extremistas violentos). A pesar de que la crítica más frecuente se refiere a la ausencia de validación psicométrica, deben subrayarse varias limitaciones en este ámbito. La evaluación e intervención en centros penitenciarios no siempre se ajusta a una metodología matemática. No obstante, la fiabilidad de las herramientas debe valorarse y abordarse en mayor profundidad.
2. Es preciso aclarar quiénes son los grupos objetivo: terroristas, reclusos radicalizados, reclusos vulnerables, reclusos reclutadores, reclusos en riesgo, etc. Parece razonable no utilizar un único instrumento para todos los perfiles. Si se van a utilizar las mismas herramientas, será necesario diferenciar los factores de riesgo y establecer distintos perfiles.

---

<sup>(108)</sup> RTI International, *Countering Violent Extremism* [«Combatir el extremismo violento»], p. 35.

<sup>(109)</sup> Andrews y Bonta, *The psychology* [«La psicología»].

3. Es esencial responder a los interrogantes con respecto a qué profesionales se ocupan de las evaluaciones, cuándo se realizan estas y el objetivo de las herramientas; algo que no está del todo claro en este momento.
4. Los programas de desvinculación deben poder beneficiarse de evaluaciones de riesgo anteriores. De hecho, los niveles de riesgo y las necesidades criminogénicas son elementos a considerar cuando se realiza una intervención. En este sentido, parece existir poca relación entre las evaluaciones y los programas.
5. La mayoría de los instrumentos llevan aplicándose en el contexto penitenciario durante años. Sin embargo, es necesario valorar detonantes externos y el contexto social, como futuro entorno al que va a regresar el sujeto.
6. Siempre es necesaria la formación para explicar la naturaleza, los factores, los objetivos y los tipos de evaluación. Por otra parte, es preciso especificar los profesionales que van a estar a cargo del proceso: las tareas de los funcionarios de prisiones, los psicólogos y el personal de seguridad no están del todo claras.
7. Los desarrolladores, los autores y las administraciones penitenciarias deben compartir su trabajo con investigadores y universidades, ya que ello constituye una forma efectiva de aumentar la precisión y plantear iniciativas de validación que no resultan fáciles de llevar a cabo únicamente por el personal de prisiones.
8. Debe existir un intercambio permanente de información entre los distintos profesionales: lo que parece funcionar y lo que no, los logros y el uso de distintas herramientas y cuestiones que deben someterse a análisis. En este sentido, la función de RAN o EuroPris, como reconocidas redes europeas, es esencial.
9. Deben analizarse y abordarse algunos aspectos prácticos: cómo y cuándo utilizar los instrumentos, el uso inteligente de la información sensible, si se espera o no que esta información se actualice y el trabajo concreto que realiza el personal de primera línea, entre otras cuestiones de importancia. Ello guarda una estrecha relación con el enfoque «qué parece funcionar» y la aclaración de los objetivos que se persiguen.
10. Dado que la violencia extremista plantea nuevos retos a todos los Estados miembros de la UE, resulta oportuno analizar los esfuerzos destinados a desarrollar un instrumento europeo de evaluación del riesgo.

## Bibliografía complementaria

Para aquellos lectores interesados en adquirir un conocimiento más profundo sobre la evaluación del riesgo en los centros penitenciarios, enumeramos a continuación sugerencias de lectura:

- Monahan, J. (2012). *The individual risk assessment of terrorism* [«La evaluación individual del riesgo de terrorismo»] *Psychology, Public Policy, and Law*, 18(2), 167-205. <https://doi.org/10.1037/a0025792>
- Roberts, K. y Horgan, J. (2008). *Risk assessment and the terrorist* [«Evaluación de riesgos y terrorismo»] *Perspectives on Terrorism*, 2(6), 3-9. <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/38>
- Silke, A. (2014). *Risk assessment of terrorist and extremist prisoners* [«Evaluación del riesgo de los presos terroristas y extremistas»] En A. Silke (Ed.), *Prisons, terrorism and extremism: Critical issues in management, radicalisation and reform* [«Prisiones, terrorismo y extremismo: Cuestiones fundamentales en materia de gestión, radicalización y reforma»] (pp. 108-121). Routledge.

## Bibliografía

Ambos, K. (28 de mayo de 2020). *The terrorist as a "potentially dangerous person": The German counterterrorism regime*. [«El terrorista como "persona potencialmente peligrosa": El régimen antiterrorista alemán] *Just Security*. <https://www.justsecurity.org/70264/the-terrorist-as-a-potentially-dangerous-person-the-german-counterterrorism-regime/>

Andrews, D., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct* [«La psicología de la conducta delictiva»] (4ª ed.). LexisNexis.

Borum, R. (2015). *Assessing risk for terrorism involvement* [«Evaluación del riesgo de implicación en actividades terroristas»]. *Journal of Threat Assessment and Management*, 2(2), 63-87. <https://doi.org/10.1037/tam0000043>

Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA). (2 de febrero de 2017). *Presseinformation: Neues Instrument zur Risikobewertung von potentiellen Gewaltstraftätern RADAR-iTE (regelbasierte Analyse potentiell destruktiver Täter zur Einschätzung des akuten Risikos – islamistischer Terrorismus)* [«Comunicado de prensa: Nuevo instrumento para la evaluación del riesgo de delincuentes potencialmente violentos RADAR-iTE (análisis basado en reglas de delincuentes potencialmente destructivos para evaluar el riesgo agudo - terrorismo islamista)»]. Oficina Federal de Investigación Criminal alemana (BKA). [https://www.bka.de/DE/Presse/Listenseite\\_Pressemitteilungen/2017/Presse2017/170202\\_Radar.html](https://www.bka.de/DE/Presse/Listenseite_Pressemitteilungen/2017/Presse2017/170202_Radar.html)

Consejo de Europa. (2016). *Draft Council of Europe Handbook for prison and probation services regarding radicalisation and violent extremism* [«Borrador del manual del Consejo de Europa para los servicios penitenciarios y de libertad condicional en relación con la radicalización y el extremismo violento»]. Dirección General I - Derechos Humanos y Estado de Derecho. Estrasburgo (octubre de 2016).

Dean, G., y Pettet, G. (2017). *The 3 R's of risk assessment for violent extremism* [«Las tres R de la evaluación de riesgo de extremismo violento»] *Journal of Forensic Practice*, 19(2), 91-101. <https://doi.org/10.1108/JFP-07-2016-0029>

Comisión Europea. (2016). *Violent Extremism Risk Assessment, version 2-revised (VERA-2R)* [«Evaluación del riesgo de extremismo violento, versión 2-revisada] Pressman, Rinne, Duits, Flockton (2016). [https://ec.europa.eu/home-affairs/node/11702\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/node/11702_en)

Flade, F. (12 de junio de 2017). *So funktioniert das Radar für radikale Islamisten* [«Así funciona el radar para los islamistas radicales»]. Welt. <https://www.welt.de/politik/deutschland/plus165451390/So-funktioniert-das-Radar-fuer-radikale-Islamisten.html>

Flade, F. (6 de junio de 2018). *Germany's risk assessment tool for jihadists* [«Herramienta de evaluación del riesgo de Alemania»]. Florian Flade. <https://ojihad.wordpress.com/2018/06/18/germanys-risk-assessment-tool-for-jihadists/>

Guy, L. S., Packer, I. K. y Warnken, W. (2012). *Assessing risk of violence using structured professional judgment guidelines* [Evaluación del riesgo de violencia mediante pautas estructuradas de juicio profesional]. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 12(3), 270-283. <https://doi.org/10.1080/15228932.2012.674471>

Hart, S. D. y Logan, C. (2011). *Formulation of violence risk using evidence based assessments: The structured professional judgment approach* [«Formulación del riesgo de violencia mediante evaluaciones basadas en pruebas: El enfoque del juicio profesional estructurado»]. En P. Sturmey & McMurrin, M. (Eds.), *Forensic case formulation* (pp. 83-106). Wiley Blackwell.

Herrington, V. y Roberts, K. (2012). *Risk assessment in counterterrorism* [Evaluación de riesgos en la lucha antiterrorista]. En U. Kumar & Mandal, M. K. (Eds), *Countering terrorism: Psychosocial strategies* [Lucha contra el terrorismo: Estrategias psicosociales] (págs. 282-305). SAGE Publications.

Herzog-Evans, M. (2018). *A comparison of two structured professional judgment tools for violent extremism and their relevance in the French context* [Comparación de dos herramientas estructuradas de juicio profesional sobre el extremismo violento y su pertinencia en el contexto francés]. *European Journal of Probation*, 10(1), 3-27. <https://doi.org/10.1177/2066220317749140>

Itälunni, J. (2018). *Development of the RADAR-iTE instruction card for operational and educational purposes* [«Desarrollo de la tarjeta de instrucciones de RADAR-iTE con fines operativos y educativos»]. THESEUS, págs. 22-24. <http://urn.fi/URN:NBN:fi:amk-2018061213687>

Itälunni, J. y Frisk, I. (27 de noviembre de 2018). *Creating an instruction card for RADAR-iTE* [«Crear una tarjeta de instrucciones de RADAR-iTE»]. Laurea Journal. <https://journal.laurea.fi/creating-an-instruction-card-for-radar-ite/>

Knudsen, R. A. (2018). *Measuring radicalisation: Risk assessment conceptualisations and practice in England and Wales* [«Medición de la radicalización: Conceptualización y práctica de la evaluación de riesgos en Inglaterra y Gales»]. *Behavioral Sciences of Terrorism and Political Aggression*, 12(1), 37-54. <https://doi.org/10.1080/19434472.2018.1509105>

Lloyd, M. (11 de marzo de 2019). *Extremist risk assessment: A directory* [«Evaluación del riesgo extremista: Un directorio»] (Informe completo). Centre for Research and Evidence on Security Threats. <https://crestresearch.ac.uk/resources/extremism-risk-assessment-directory/>

Lloyd, M. y Dean, C. (2011). *ERG 22+ structured professional guidelines for assessing risk of extremist offending* [«Directrices profesionales estructuradas ERG 22+ para la evaluación del riesgo de delincuencia extremista»]. Ministerio de Justicia de Inglaterra y Gales: Servicio Nacional de Gestión de Delincuentes. Grupo de Servicios e Intervenciones para Delincuentes [no comunicable].

Lloyd, M. y Dean, C. (2015). *The development of structured guidelines for assessing risk in extremist offenders* [El desarrollo de directrices estructuradas para evaluar el riesgo en delincuentes extremistas]. *Journal of Threat Assessment and Management*, 2(1), 40-52. <https://doi.org/10.1037/tam0000035>

Logan, C. (2017). *Reporting structured professional judgement* [«Informes sobre juicio profesional estructurado»]. En S. Brown, Bowen, E. y Prescott, D. (Eds), *The forensic psychologist's report writing guide* [«Guía de redacción de informes para psicólogos forenses»] (págs. 82-93). Routledge.

Logan, C. y Lloyd, M. (2018). *Violent extremism: A comparison of approaches to assessing and managing risk* [«Extremismo violento: Una comparación de enfoques para evaluar y gestionar el riesgo»]. *Legal & Criminological Psychology*, 24(1). <https://doi.org/10.1111/lcrp.12140> (pág. 3)

Meloy, J. R. y Gill, P. (2016). *The lone-actor terrorist and the TRAP-18* [«El terrorista lobo solitario y TRAP-18»]. *Journal of Threat Assessment and Management*, 3(1), 37-52. <https://doi.org/10.1037/tam0000061>

Monahan, J. (2015). *The individual risk assessment of terrorism: Recent developments* [«La evaluación individual del riesgo de terrorismo: Evolución reciente»]. Virginia Public Law and Legal Theory Research Paper No. 57. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2665815>

Cuerpo de Policía de los Países Bajos. (2017). *Islamitisch Radicaliseringsmodel* [«Modelo de radicalización islámica»]

Powis, B., Randhawa, K. y Bishopp, D. (2019). *An examination of the structural properties of the Extremism Risk Guidelines (ERG22+): A structured formulation tool for extremist offenders* [«Estudio de las propiedades estructurales de las directrices sobre el riesgo de extremismo (ERG22+): Una herramienta de formulación estructurada para delincuentes extremistas»]. *Terrorism and Political Violence*. <https://doi.org/10.1080/09546553.2019.1598392>

Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RAN) (2019). *Preventing radicalisation to terrorism and violent extremism. Prison and probation interventions* [«Prevención de la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento. Intervenciones penitenciarias y de libertad condicional»]. Recopilación de enfoques y prácticas de RAN, Red de la UE para la sensibilización frente a la radicalización. [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network/ran-best-practices/docs/ran\\_collection\\_approaches\\_and\\_practices\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-best-practices/docs/ran_collection_approaches_and_practices_en.pdf)

Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RAN) (2018). *Developing, implementing and using risk assessment for violent extremist and terrorist offenders* [«Desarrollo, aplicación y utilización de la evaluación de riesgos para delincuentes extremistas violentos y terroristas»]. Publicación *ex post*, Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización. [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network/about-pan/ran-p-and-p/docs/ran\\_pp\\_developing\\_implementing\\_using\\_risk\\_assessment\\_brussels\\_09-10\\_07\\_2018\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-pan/ran-p-and-p/docs/ran_pp_developing_implementing_using_risk_assessment_brussels_09-10_07_2018_en.pdf)

RTI International. (2018). *Countering violent extremism: The application of risk assessment tools in the criminal justice and rehabilitation process. Literature review* [«Lucha contra el extremismo violento: La aplicación de herramientas de evaluación de riesgos en el proceso de justicia penal y rehabilitación. Revisión bibliográfica»]. RTI International. [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/OPSR\\_TP\\_CVE-Application-Risk-Assessment-Tools-Criminal-Rehab-Process\\_2018Feb-508.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/OPSR_TP_CVE-Application-Risk-Assessment-Tools-Criminal-Rehab-Process_2018Feb-508.pdf)

R2PRIS. (2020). *RRAP Radicalisation Risk Assessment in Prisons Toolset* [«Conjunto de herramientas RRAP para la evaluación del riesgo de radicalización en las prisiones»]. <http://www.r2pris.org/rrap-radicalisation-risk-assessment-in-prisons-toolset.html>

Schwarzl, K. (10 de julio de 2017). *Final paper of risk assessment tools* [«Documento final de las herramientas de evaluación de riesgos»]. EuroPris Radicalisation Expert Group. <https://www.euopris.org/file/final-paper-on-risk-assessment-tools/> (pp. 1-5)

van der Heide, L. y Schuurman, B. W. (2018). *Re-Integratie van delinquenten met een extremistische achtergrond: Evaluatie van de Nederlandse aanpak* [«Reintegración de delincuentes con antecedentes extremistas: Evaluación del enfoque neerlandés»]. Institute of Security and Global Affairs.

<https://www.universiteitleiden.nl/onderzoek/onderzoeksprojecten/governance-and-global-affairs/re-integrating-jihadist-extremists>

van der Heide, L., van der Zwan, M. y van Leyenhorst, M. (2019). *The practitioner's guide to the galaxy – A comparison of risk assessment tools for violent extremism* [«La guía galáctica del profesional: Comparación de herramientas de evaluación del riesgo de extremismo violento»]. Centro Internacional de Lucha contra el Terrorismo - La Haya (ICCT).

<https://icct.nl/publication/the-practitioners-guide-to-the-galaxy-a-comparison-of-risk-assessment-tools-for-violent-extremism/>

## Sobre los autores

**Carlos Fernández** es un psicólogo de prisiones español, coautor del programa español de desvinculación de la violencia en las cárceles y del correspondiente instrumento de evaluación del riesgo. Es miembro del grupo de expertos de RAN y formador del programa HELP del Consejo de Europa. Codirige el proyecto de hermanamiento con Turquía para la gestión de terroristas y posee experiencia en Europa y la región de Oriente Próximo y África del Norte con respecto a las buenas prácticas de gestión de reclusos radicalizados y grupos específicos en el contexto penitenciario.

**Fernando de Lasala** es un psicólogo de prisiones español, miembro del grupo de expertos de RAN. Es experto de la UE en el proyecto de hermanamiento con Turquía para la gestión de terroristas y delincuentes peligrosos en cárceles y la prevención de la radicalización. En 2013 ganó el premio nacional de investigación *Victoria Kent* por su investigación sobre la evaluación del riesgo y el tratamiento de los delincuentes psicopáticos.

## DÓNDE HALLAR INFORMACIÓN SOBRE LA UE

### En línea

Puede consultarse información sobre la Unión Europea disponible en todos los idiomas oficiales de la UE en el sitio web Europa: [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)

### Publicaciones de la UE

Se pueden descargar, solicitar de manera gratuita o comprar publicaciones de la UE en: <https://op.europa.eu/es/web/general-publications/publications>. Es posible obtener múltiples copias de publicaciones gratuitas poniéndose en contacto con los centros de Europe Direct o su centro de información local (véase [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)).

### Derecho de la UE y documentos relacionados

Para acceder a información jurídica sobre la UE, incluidos todos los documentos sobre Derecho de la UE desde el 1952 en todos idiomas oficiales, consulte EUR-Lex en: <http://eur-lex.europa.eu>

### Datos de libre acceso de la UE

El Portal de datos abiertos de la UE (<https://data.europa.eu/es>) proporciona acceso a conjuntos de datos de la UE. Los datos se pueden descargar y utilizar de manera gratuita, tanto con fines comerciales como no comerciales.

Radicalisation Awareness Network



Publications Office  
of the European Union